



Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SILVIA PATRICIA LONDOÑO VALENCIA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES "COLPENSIONES"
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2017 00318 00

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A., se **concede** en el efecto SUSPENSIVO para ser resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte actora (fols. 98 al 102) contra la sentencia proferida por éste Despacho, en audiencia inicial celebrada el ocho (08) de noviembre de 2018¹, que negó las pretensiones de la demanda.

En firme el presente proveído, por secretaría remítase al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 19 de DICIEMBRE de 2018 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 001 del 11 de DICIEMBRE de 2018 .		
JHONATAN CONSTANTINO SANTOS PINILLA SECRETARIO		

¹ Según Acta No. 0533 y CD de audio, visibles a folios 93 al 96 del expediente.

